

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON
DOÑA YAMILA VERÓNICA ESCOBAR PARRA**

INDEPENDENCIA,

31 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2170/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El memorándum N°638, de fecha 24 de mayo de 2017 de Dideco; la Providencia N°1302, de Alcaldía con el V°B° del Sr. Alcalde; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 673, de fecha 30 de mayo de 2017; el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **YAMILA ESCOBAR PARRA**, con fecha 31 de mayo de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **YAMILA VERÓNICA ESCOBAR PARRA, Gestión de Educación Social**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], celebrado con fecha 31 de mayo de 2017, el que regirá a contar del 01 de mayo de 2017 y hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación se exceda el 31 de diciembre de 2017.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$ 552,000.- (quinientos cincuenta y dos mil pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don **YAMILA VERÓNICA ESCOBAR PARRA**, será la siguiente: **"Apoyo Territorial Proyecto " Recupera Independencia 3"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-122-001-000 **"Administración de Fondos/plan comunal Seguridad Pública /Recupera Independencia 3"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/CES/FFO/pmu.-

TRANSCRITO A: - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - DIDECO - Interesado (a) - Of. Partes.